



INCORPORACIÓN A LA RESIDENCIA ESCOLAR **CURSO 2023/2024:**

Por favor, lea con atención estas instrucciones. Traer todo preparado como se expone a continuación, nos facilitará la incorporación.

INCORPORACIÓN: Todos/as los/as alumnos/as deben incorporarse en el horario establecido por la cita asignada.
El alumnado menor de edad tendrá que venir acompañado de su padre/madre/tutor legal.

Tanto los mayores de edad como los menores, no podrán incorporarse si no presentan la siguiente **documentación debidamente cumplimentada y obligatoria:**

1. **Fotocopia de la matrícula del centro escolar** donde el/la alumno/a va a cursar sus estudios.

IMPORTANTE:

- a. Si es de otro estudio distinto por el que se le admitió en la **Residencia Escolar** (distinto al que consta en su solicitud para la Residencia), debe aportar el **documento D3**, que se encuentra en la solicitud de la Residencia Escolar, **relleno nuevamente por la Dirección Insular correspondiente con el estudio a realizar.** Esto es **requisito indispensable para poder incorporarse.**
- b. Si es de otro curso distinto por el que se le admitió en la **Residencia Escolar**, deberá tener informe favorable del Equipo Docente.

2. **Resguardo del ingreso del primer pago de la Residencia.** El coste anual de la plaza en la Residencia Escolar es **1.202,02 €.**

El pago se fraccionará en tres plazos (septiembre antes de la incorporación, enero del 1 al 5 y abril del 1 al 5), cada pago será de 400,67 €. En el **concepto se pondrá el nombre del alumno/a.**

3. **Fotocopia del DNI y de la Tarjeta Sanitaria.**



4. Juego de sábanas de 90x190 cm., almohada y edredón/nórdico o similar.
5. Toalla de ducha, cholas (de uso obligatorio en las duchas), enseres de aseo personal.
6. Candado tamaño mediano para el armario de la habitación.
7. Rotulador permanente de tela para marcar la ropa con sus iniciales (en las etiquetas a poder ser). Los **alumnos de Tenerife** han de lavar su ropa el fin de semana en sus domicilios.
8. **CERTIFICADO MÉDICO** en el caso que exista algún tipo de enfermedad, alergia a alimentos, medicamentos, etc. o datos relevantes que el centro deba conocer.
9. **IMPRIMIR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS Y TRAERLOS FIRMADOS INEXCUSABLEMENTE EL DÍA DE LA INCORPORACIÓN:**



DATOS A CUMPLIMENTAR POR EL/LA ALUMNO/A:

Apellidos:..... Nombre:

Teléfono móvil del alumno:

Estudios a realizar:.....

Curso:..... Turno:..... Dual:

Centro escolar:.....

Asignaturas pendientes cursos anteriores:.....

DNI: Fecha nacimiento: Edad:.....

Dirección:.....

Población:CP: Isla:.....

Correo Electrónico del alumno:.....

OBSERVACIONES: (Datos relevantes y acreditados que el centro deba conocer)

.....
.....
.....
.....

En.....a.....de.....de 20.....

Firma alumno



Gobierno de Canarias

Consejería de Educación,
Formación Profesional,
Actividad Física y Deportes



DATOS PADRE/MADRE/TUTOR LEGAL DEL

ALUMNO/A: _____

Los abajo firmantes autorizan a la Residencia Escolar Pedro García Cabrera, a disponer de los datos recogidos en este documento con el objetivo de contactar a los efectos oportunos.

Nombre y apellidos de la madre/tutora:

DNI: Móvil:

Correo electrónico madre/tutora legal del alumno menor:

Nombre y apellidos del padre/tutor:

DNI: Móvil:

Correo electrónico padre/tutor legal del alumno menor:

La Laguna a de de 20....

Firma:



COMPROMISOS DE LOS/AS ALUMNOS/AS:

A través de este documento el alumno/a mayor de edad o los padres/tutores legales del alumno menor

con DNI:, **me hago responsable** de:

1. La custodia de la llave de la habitación así como de devolverla a la finalización del curso escolar. El alumno/a es conocedor/a, a través de este documento, que la pérdida de la llave de la habitación y entrega de otra, supone un coste de 10 € que el alumno/a deberá abonar en la secretaría de este centro cuando comunique su pérdida y solicite la nueva.

2. Del orden y buen estado de la habitación y de las instalaciones comunes, sabiendo que en el caso de causar desperfectos, seré responsable de subsanarlos previo consenso con la Dirección del centro.

Nombre del alumno/a mayor de edad o padre/madre/tutores legales del menor:

DNI:

Firma:

En.....a..... de de 20.....



Gobierno de Canarias

Consejería de Educación,
Formación Profesional,
Actividad Física y Deportes



COMPROMISO DE ABONO DE LA RESIDENCIA ESCOLAR:

Todo el alumnado de este centro ha de conocer que el coste de la plaza en la Residencia Escolar es **1.202,02 €** por curso y que el pago se fraccionará en tres plazos de 400,67 € cada uno.

En el concepto se pondrá el nombre del alumno/a. El resguardo de ingreso del primer pago se aportará en el momento de la incorporación.

Número de cuenta: La Caixa ES15 2100 9169 0022 0010 6361

PRIMER PAGO: Antes de la incorporación al centro. Importe: 400,67 € y en concepto obligatorio el nombre del alumno/a.

SEGUNDO PAGO: Del 1 al 5 de enero. Importe: 400,67 € y en concepto el nombre del alumno/a.

TERCER PAGO: Del 1 al 5 de abril. Importe: 400,67 € y en concepto el nombre del alumno/a.

El alumno/a que por cualquier motivo abandone la residencia a principios o a mitad de un trimestre, ha de abonar el trimestre en su totalidad.

El alumno/a mayor de edad, padre/madre/tutores legales del alumno/a menor de edad, abajo firmante es concededor de los plazos establecidos para el abono de la Residencia Escolar y que son de obligado cumplimiento.

La Laguna a de..... de 20.....

Nombre y Apellidos:

DNI:

Firma:



AUTORIZACIÓN ALUMNOS/AS MENORES DE EDAD

Estas autorizaciones tendrán que firmarlas los padres/madres/tutores legales de todos los alumnos/as residentes menores de edad.

Firme lo que proceda.

Don/Dña.....con DNI:.....,

en beneficio de mi hijo/a o tutelado/a (nombre y apellido del alumno)

.....

AUTORIZO bajo mi responsabilidad a mi hijo/a o tutelado/a a participar en las actividades extraescolares, excursiones y visitas programadas por la Residencia.

Nombre y Apellidos:

DNI:

Firma:

AUTORIZO bajo mi responsabilidad a mi hijo/a o tutelado/a a participar en las actividades extraescolares, excursiones y visitas programadas por su centro de estudio.

Nombre y Apellidos:

DNI:

Firma:

AUTORIZO bajo mi responsabilidad al Director/a de la Residencia a tomar las decisiones oportunas de carácter médico-quirúrgicas urgentes sobre mi hijo/a o tutelado/a.

Nombre y Apellidos:

DNI:

Firma:

En.....a.....de.....de 20....



AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE IMÁGENES

Con el uso cada vez mayor de las nuevas tecnologías como instrumento didáctico, existe la posibilidad de que haya imágenes de actividades educativas, complementarias o extraescolares que realice la Residencia Escolar en las que aparezcan sus hijos/as o tutelados.

Teniendo en cuenta el artículo 18 de la Constitución, que hace referencia al derecho a la propia imagen así como La Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, sobre la Protección de Datos de Carácter Personal, la Dirección de este Centro **solicita autorización** por parte de los padres o tutores legales para poder publicar imágenes con fines pedagógicos en las que pueda aparecer, individualmente o en grupo, sus hijos/as o tutelados.

Nombre y apellidos del alumno/a menor de edad:

.....

Nombre y apellidos del padre,madre,tutor legal alumno/a menor de edad:

.....

Nombre y apellidos del alumno mayor de edad:

.....

Rodee lo que corresponda:

SI autorizo la publicación de imágenes de mi hijo/a o tutelado/a con fines pedagógicos en relación a las actividades educativas, complementarias o extraescolares que realice el centro.

NO autorizo la publicación de imágenes de mi hijo/a o tutelado/a con fines pedagógicos en relación a las actividades educativas, complementarias o extraescolares que realice el centro.

Siendo mayor de edad **SI** o **NO** autorizo la publicación de mi imagen con fines pedagógicos en relación a las actividades educativas, complementarias o extraescolares que realice el centro.

Firma del alumno mayor de edad o padre/madre/tutor legal del menor:

.....

En..... a dede 20.....



Gobierno de Canarias

Consejería de Educación,
Formación Profesional,
Actividad Física y Deportes



AUTORIZACIÓN PARA RECIBIR INFORMACIÓN

El alumno/a de la Residencia Escolar

.....
con DNI:, matriculado durante el curso escolar 2023-2024,
en el centro..... y realizando
estudios de y con horario en el
centro escolar de, autoriza al profesorado
tutor/a de la residencia escolar que se me asigne, a recibir información sobre el
rendimiento, resultados académicos y faltas de asistencia a clase del mencionado
alumno/a, así como a establecer comunicación con los padres/tutores legales,
profesores y tutores académicos, con el fin de colaborar en la formación integral
de los residentes.

Si el alumno/a fuera menor de edad y cumpliera la mayoría durante el curso
escolar, autoriza al profesorado tutor a todo lo citado anteriormente:

Si autoriza..... No autoriza..... (márquese lo que proceda).

Nombre y apellidos del alumno mayor de edad o padre/madre/tutor legal del
menor de edad:

DNI:

Ena.....de.....de 20.....

Firma del alumno mayor de edad padre/madre/tutor del menor de edad



COMPROMISO DEL ALUMNO/A

Residencia Escolar PEDRO GARCÍA CABRERA

El/la abajo firmante se compromete a, una vez haya sido aceptado/a en el listado definitivo de adjudicación de plazas para alumnado residente en la Residencia Escolar Pedro García, a cumplir con todas las indicaciones recogidas en este documento, en cuyo caso contrario, se perderá la condición de residente para este centro educativo, tomando como referencia el Plan de Convivencia de la Residencia Escolar Pedro García Cabrera.

En el presente documento se recogen los compromisos relacionados con los derechos y deberes para el alumnado residente en el centro anteriormente citado. Es realmente **necesario que lo LEAS**, dado que tu firma garantiza que has comprendido y **aceptas** el total cumplimiento de todos los datos aquí recogidos, de tal manera que si irrumpes en cualquier contenido aquí detallado podrías perder tu total condición de beneficiario/a de una plaza como residente.

1.- INFORMACIÓN DE INTERÉS

Por cuestiones de privacidad del alumnado, no estará permitido el acceso a las dependencias de la Residencia a nadie que no sea residente o personal trabajador del Centro. Ante cualquier excepción se deberá contar con la autorización del la Dirección.

2.- COMPROMISOS

- a) Aceptar y asumir todas las responsabilidades que derivan de este compromiso del alumnado.
- b) Conocer las directrices recogidas en el Plan de Convivencia, así como asumir su aceptación y su promulgación en la Comunidad Educativa de la Residencia Escolar Pedro García Cabrera.
- c) Mantener una actitud activa y de cercanía hacia todos los miembros que componen la Comunidad Educativa, estableciendo diferentes medios y vehículos de comunicación que faciliten la convivencia entre todos los usuarios de la Residencia Escolar Pedro García Cabrera.
- d) Utilizar las dependencias de la Residencia Escolar Pedro García Cabrera para las finalidades exclusivas para las que son.
- e) Cumplir de manera efectiva con el rendimiento académico adecuado a las capacidades y habilidades propias del nivel y de los requisitos propios de los estudios que se cursen.
- f) El alumnado residente se hace responsable del cuidado de su habitación y de las instalaciones comunes, sabiendo que, en el caso de causar desperfectos, será responsable de subsanar los deterioros.

3.- NORMAS Y REGLAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

Corresponde a todo el alumnado residente en la Residencia Escolar Pedro García Cabrera aceptar y cumplir las normas y reglas que a continuación se detallan para una correcta convivencia:

3.1 De carácter general:

- a) Cuidar el orden y la limpieza de la habitación así como la higiene personal.
- b) Pernoctar en la Residencia y hacer uso de los servicios de la misma, al menos en un 80%
- c) Asistir a clase con regularidad y organizar adecuadamente el estudio.
- d) Participar responsablemente en las actividades educativas, culturales y de ocio que se programen en el centro.
- e) Asistir a las reuniones programadas y acordadas con el profesor/a tutor/a correspondiente.
- f) Poner el máximo cuidado en la conservación del mobiliario, material pedagógico y demás instalaciones de la Residencia.



- g) El alumnado residente se hace responsable del cuidado de su habitación y de las instalaciones comunes, sabiendo que en el caso de causar desperfectos, será responsable de subsanar los deterioros.
- h) Cumplir con los horarios de servicios prestados por la Residencia, así como los horarios de entradas y salidas.
- i) Se deberá respetar los horarios de descanso y de estudio del resto de compañeros, evitando concentración de residentes en una misma habitación.
- j) Respetar el silencio en las zonas de habitaciones, así como el descanso del alumnado después de las 23:00 horas.
- k) En caso de tener que pernoctar fuera de la residencia se debe informar al profesorado tutor, con independencia de la edad, de lunes a viernes (excepto festivos) antes de las 20:00 vía email a la dirección de correo autorizacionespgc.educacion@gobiernodecanarias.org. Si es menor, debe aportar autorización escrita del padre/madre/tutor legal.
- l) Es obligación del alumno/a entregar al profesorado tutor su horario académico a principio del curso así como las horas en la que se podrán establecer los contactos con el tutor/a académico.
- m) Es obligación del alumnado residente entregar al profesorado tutor de la Residencia, su boletín de notas en cada evaluación antes de tres días después de que sean entregadas en sus respectivos centros de estudio.
- n) Según el apartado d) del artículo 7, prohibición de fumar, de la ley 42/2010 de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro y el consumo y la publicidad de los productos de tabaco, queda totalmente prohibido fumar en las dependencias docentes y formativas, independientemente de la edad del alumnado y del tipo de enseñanza.
- o) El Real Decreto 192/1988 de 4 de Marzo, en sus artículos 7 y 8 establece la prohibición de consumir bebidas alcohólicas en los centros educativos, por lo que no está permitida la tenencia ni consumo de cualquier sustancia estupefaciente.
- p) Por cuestiones sanitarias no está permitido sacar comida del comedor, así como tampoco subir a las habitaciones comida precocinada o elaborada fuera de la Residencia.
- q) Queda terminantemente prohibido poseer en la habitación aparatos electrónicos del tipo musicales, neveras, televisiones, etc., salvo previa autorización de la Dirección; debiéndose solicitar por escrito y firmar el correspondiente compromiso con las normas de uso.
- r) Salir a las terrazas con la ropa adecuada, quedando excluido el salir sin camiseta, pantalón y/o en ropa interior, así como pijamas en el comedor y zonas comunes.
- s) El alumnado deberá respetar la zona que se le asigne según el estudio que realice, y para acceder a otra debe contar con el visto bueno del profesorado tutor.
- t) Se deberá hacer un uso responsable de la electricidad y el agua. Éstos son dos bienes naturales escasos e irrecuperables.
- u) Mantener una actitud activa y de cercanía, facilitando la convivencia entre los y las usuarios/as de la residencia con respeto y responsabilidad.
- v) No tomar decisiones unilateralmente sin contar previamente con el personal docente. Acatando las decisiones tanto del Equipo Directivo como del Equipo Docente.

3.2 De los horarios:

- a) Los **horarios de entrada y salida** a las dependencias de la residencia están condicionados por las características de edad de cada uno de los/las estudiantes y vinculados al rendimiento académico, estado de la habitación y aspectos de convivencia. En este sentido, los horarios específicos según las franjas de edad son las que se detallan a continuación¹:

¹ Es de obligatorio cumplimiento que todos los residentes tengan en cuenta los horarios establecidos para cada una de las franjas de edad. En caso de que un/una estudiante no cumpla adecuadamente se procederá a la sanción que considere pertinente el Consejo de Residencia. En aquellas excepciones que se considere oportunas previo acuerdo con el profesor/a tutor/a o dirección de la residencia, los alumnos/as podrán llegar más tarde de los horarios preestablecidos y nunca podrá el alumnado colaborador ofrecer tal permiso.



- Para los residentes menores de **18 años**:
 - De domingo a jueves:
 1. Hasta las 22:30h. (Salvo excepciones autorizadas y debidamente notificadas por escrito y con el VºBº de la Dirección).
 - Viernes, sábado y vísperas de festivos:
 - Hasta la 01:00h.
- Para los residentes mayores de **18 años**:
 - De Domingo a jueves:
 - Hasta las 23:00h.
 - Viernes, sábado y vísperas de festivos:
 - Hasta las 6:00h.

El alumnado residente que pertenezca a la isla de Tenerife deberán abandonar la Residencia los viernes desde las 17:00 horas y regresar el domingo a partir de las 17:00 horas (turno de mañana). Los alumnos/as del turno de tarde, podrán salir de la Residencia el sábado por la mañana y regresar el lunes. Si algún/a residente necesitase pernoctar el fin de semana deberá solicitar permiso a la dirección de la residencia antes del viernes a las 14:30h.

- b) Los/las alumnos/as de otras islas que tengan permiso familiar para pernoctar fuera los viernes, sábado y vísperas de festivos, deberán ausentarse de la Residencia un mínimo de 24 horas.
- c) Los **horarios de comida** establecidos podrán variar en función de las necesidades y características de los residentes². No obstante, y con carácter general, la franja horaria establecida para las diferentes comidas es la siguiente:
 - b. Lunes a viernes:
 - i. Desayuno: 7:00h – 9:15h (cuatro turnos)
 - ii. Almuerzo: 12:45h a 16:00h (cinco turnos)
 - Cena: 21:00h – 22:30h (tres turnos)
 - c. Sábados, domingos y festivos:
 - i. Desayuno: 9:30h – 10:30h (tres turnos)
 - ii. Almuerzo: 13:30h – 15:00h (tres turnos)
 - iii. Cena: 21:00h – 22:30h (tres turnos)

En cada franja horaria **se establecerán los turnos**, de lo que se informará al alumnado individualmente en el momento de la incorporación.

- d) Los **horarios de lavandería** fijados son los siguientes:
 - Entrega de ropa en lavandería
 - Lunes: 7:30h – 14:45h
 - Recogida de ropa en lavandería
 - Jueves o viernes: 7:30h – 14:45h
 - Necesidades especiales por razón de actividad

² Existen dietas especiales para los residentes, siempre y cuando esté justificado por un médico o una entidad deportiva en su caso.



- Entrega de ropa en lavandería
- Lunes: 7:30h – 9:00h
- Recogida de ropa en lavandería
- Miércoles: 7:30h – 14:45h (la de necesidades especiales)
- Jueves o viernes: 7:30h – 14:45h (resto de la ropa)

Es de **obligatorio cumplimiento** que todas las semanas se haga cambio de sábanas de cama y los edredones trimestralmente.

e) **Horarios de estudio** según turno de clases:

- Mañanas: 10:00 a 12:00 horas
- Tardes: 16:00 a 18:00 horas

En esta franja horaria no se realizarán por parte del alumnado, actividades que interrumpen el ambiente adecuado para el estudio:

- ✓ Música, Tv, Juegos deportivos u otros. Tanto en las habitaciones, salas de ocio u otros espacios de la Residencia.
- ✓ Concentración de residentes en habitaciones ni tránsito de unas a otras.

Cualquier variación del plan de estudio (horario, lugar,) debe ser supervisado por el profesorado tutor, quien velará por el cumplimiento de lo establecido.

f) **Las zonas comunes (sala tv, ping-pong...)** se cerrarán a las 23:00 horas de domingo a jueves y en los horarios establecidos para el estudio.

3.3 Del acompañamiento a los centros médicos correspondientes

- a) El alumnado **menor de 16 años** deberá ir acompañado por un representante de la residencia. Por su parte, los mayores de **16 años**, dependiendo de la gravedad, podrán solicitar que los acompañe alguien.
- b) Siempre se utilizarán medios de transporte público (taxi, guagua o tranvía) o en el caso en el que se considere necesario, soporte sanitario.
- c) Si el alumno/a necesita quedar en observación o ser hospitalizado/a, se deberá personar un familiar o persona autorizada a la mayor brevedad posible.

3.4 De la pérdida de la condición de alumno/a residente

En aquellos casos que a continuación se señalan, se procederá a la apertura del expediente disciplinario que se considere oportuno, a fin de establecer las medidas necesarias para subsanar las situaciones en las que se pueda perder la condición de alumnado residente.

- a) A la finalización del curso escolar.
- b) Por comprobación de falsedad o incumplimiento de cualquiera de los datos consignados en su solicitud.
- c) Por incumplimiento de los compromisos recogidos en este documento, incluidos en el Plan de Convivencia de la Residencia. Esto podría dar lugar a la elaboración de informe desfavorable por parte del profesorado tutor, o en su defecto, adquirir el compromiso de renovación que establezca el profesorado al respecto.
- d) Por la no presentación, en la Residencia Escolar, caso de ser admitido en la lista definitiva como alumno/a residente, en los plazos que se estipulen.



D/Dña....., con D.N.I.:..... y con domicilio en.....
.....
.....

DECLARA

Que está en conocimiento de todas las indicaciones recogidas en este documento, y que se compromete a cumplirlas durante el periodo de estancia en esta Residencia Escolar.

En....., a..... de.....de 2.....

Firma:

Residente:

Padre/madre/tutor legal (menores de edad):

(copia para la Residencia Escolar)

D/Dña....., con D.N.I.:..... y con domicilio en.....
.....
.....

DECLARA

Que está en conocimiento de todas las indicaciones recogidas en este documento, y que se compromete a cumplirlas durante el periodo de estancia en esta Residencia Escolar.

En....., a..... de.....de 2.....

Firma:

Residente:

Padre/madre/tutor legal (menores de edad)



COMPROMISO DEL ALUMNADO DEPORTISTA:

Yo, Don/Dña,
con DNI:, como tutor/responsable deportivo del/la
alumno/a de la residencia....., se
compromete a:

10. Comunicar debidamente a la Residencia Escolar las ausencias que se presenten durante el curso, viajes deportivos, campeonatos... enviando un correo a secretaria-38600059@gobiernodecanarias.org de lunes a viernes (excepto festivos) en horario de 9:00 a 20:00 para que el personal docente pueda organizar con éxito las ausencias.
11. Las autorizaciones de los deportistas menores de edad para no pernoctar en la Residencia, deben ser enviadas por el tutor deportivo; si la hicieran los padres o madres deben llevar copia adjunta al club o tutor deportivo.
12. Coordinación con los centros de estudio, recogida de boletines de calificaciones académicas y su entrega a los tutores de la residencia.
13. Obligatoriedad del alumno/a de cumplir las normas de organización y convivencia de la Residencia y de asistir a clase, así como un porcentaje del 80% de resultados académicos positivos.
14. Informar a la residencia de posibles lesiones del alumno, toma de medicamentos, así como el acompañamiento al centro de salud cuando proceda.
15. Conocer y respetar los periodos de cierre vacacional de la Residencia.

En caso de incumplir lo señalado anteriormente, la Dirección, consultado el Consejo de Residencia, tomará las medidas oportunas.

En..... a dede 20....

Firma: